SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 14/2009 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: AYU 142/2009. Ayudas para la formación de personal investigador del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Referencia: BE 143/2009. Beca de Licenciado en Sociología del Consejo Económico y Social.

Referencia: PRE 144/2009. Premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la Protección Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FIPROS).

Referencia: BE 145/2009. Becas de Formación de especialistas y fomento de la investigación del Museo del Prado,

Referencia: SUBV 146/2009. Subvenciones para la Cooperación Interuniversitaria con Brasil.

Referencia: PRE 147/2009. 15ª Edición del Premio Carmen y Severo Ochoa de Investigación en Biología Molecular.

Referencia: SUBV 148/2009. Subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de la Universidad, relacionados con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer.

Referencia: PRO 149/2009. Convocatoria de concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Referencia: BE 150/2009. **8ª** Convocatoria de Becas Posdoctorales en Genómica del Centro de Regulación Genómica del Gobierno de Cataluña y Novartis.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 142/2009.

B.O.E. de 8 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador, en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, para el periodo 2008-2011.

Ayudas (21) para la formación de personal investigador (FPI) de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral (Anexo I).

Podrán optar a la ayuda quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Cumplir los requisitos para la obtención del título de licenciado. La fecha de finalización de estudios deberá ser posterior a enero de 2005.
- No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir la realización de la actividad formativa.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Ley General de Subvenciones (art. 13).
- La nota media del expediente deberá ser igual o superior a 1,50.
- No haber disfrutado de becas de investigación posdoctoral durante más de dos años con anterioridad a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del CIEMAT o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irá dirigidas al Ilmo. Sr. Director General del CIEMAT (Avda. Complutense, 22, 28040 Madrid).

Referencia: BE 143/2009.

B.O.E. de 14 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca concurso para la adjudicación de una beca de Licenciado en

Sociología, para la realización de estudios y trabajos durante el año 2009.

El C.E.S convoca una beca de formación y especialización para realizar trabajos o estudios técnicos que se le encomiendan por la Dirección de Relaciones Internacionales y Acción Exterior.

Requisitos de los aspirantes:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Podrán optar a esta beca los Titulados superiores en Sociología que hayan obtenido la licenciatura con posterioridad al 1 de enero de 2004.
- No haber disfrutado durante más de seis meses de becas similares.
- Estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.

Los solicitantes de la beca deberán presentar una instancia dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el B.O.E. de esta Resolución, en el Registro General del Consejo (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), de ocho a quince horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, o a través de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: PRE 144/2009.

B.O.E. de 15 de julio de 2009. ORDEN TIN/1902/2009, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social, y se procede a su convocatoria.

Se regula la concesión de premios para la realización de proyectos promovidos por el Comité para el Fomento de la Protección Social, en régimen de concurrencia competitiva.

Los temas sobre los que deben versar los proyectos de investigación son:

- El Sistema de la Seguridad Social español y las necesidades sociales: indicadores, costes y financiación. Propuestas de futuro.
- El Sistema de la Seguridad Social español y los niveles de protección social: análisis de la sostenibilidad financiera del sistema. Propuesta de reforma.

- El Sistema de la Seguridad Social español y la evaluación de políticas sociales: metodologías e indicadores. Propuestas de reforma.
- Bases de cotización a la Seguridad Social y su relación con la remuneración total. Efectos económicos y sociales de la existencia de máximos y mínimos.
- La pensión de jubilación. La tasa de sustitución respecto al último salario. Análisis de situación y comparación internacional.
- Problemática de la pensión de viudedad. La protección social de las personas que se han dedicado total o parcialmente a las labores del hogar. Propuesta de mejora.
- Regímenes especiales. Problemática de su integración en el régimen general.
- La incapacidad temporal. Decisiones e instrumentos para su mejora.
- La protección de las contingencias profesionales.
- Seguridad Social y mercado de trabajo.
- Otros temas directamente relacionados con la Seguridad Social y que sean de ámbito nacional.

Estas investigaciones deberán ser aportaciones nuevas y constituir un trabajo original, no pudiendo ser reproducción de actividades o trabajos ya realizados o en vías de realización y deberán finalizarse en el plazo máximo de un año.

Podrán ser participantes de la presente convocatoria:

- Investigadores (personas físicas), o equipos de investigadores (agrupación de personas físicas), que presenten un proyecto.
- Cuando se trate de equipos deberá designarse un responsable del mismo que asumirá las obligaciones en nombre del equipo.

Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, pudiéndose presentar en la sede central del Ministerio de Trabajo e Inmigración, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28003, Madrid, o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos de solicitud y la convocatoria completa, están a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Documentacion/FondodeInvestigacio48073/PREMIOSFIPROS/Convocatoriapremios/index.htm

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE.

Referencia: BE 145/2009.

B.O.E. de 17 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, del Museo Nacional del Pardo, por la que se anuncia la convocatoria de becas para la formación de especialistas y el fomento de investigación en determinadas áreas del Museo del Prado.

Las becas tendrán como fin la formación de especialistas y fomentar la investigación en las siguientes Áreas del Museo del Prado:

- Laboratorio de Análisis del área de Restauración: una beca para químico.
- Área de Conservación de pintura del siglo XIX: una beca para investigador documentalista.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Organismo Público Museo Nacional del Prado, calle Ruiz de Alarcón, nº 23, planta baja de Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Referencia: SUBV 146/2009.

B.O.E. de 18 de julio de 2009. ORDEN EDU/1927/2009, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

Los objetivos de la convocatoria son:

- La consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación de tercer ciclo y de investigación.
- El desarrollo de condiciones favorables para la cooperación duradera de postgraduados y profesores.
- La formación y el perfeccionamiento de recursos humanos altamente cualificados.
- El intercambio de conocimientos científicos, de documentación especializada y de publicaciones.

Condiciones generales de los proyectos y de los grupos:

- La consecución de los objetivos se alcanzará mediante la presentación de propuestas conjuntas de cooperación formuladas por grupos universitarios españoles y brasileños.
- Las asociaciones podrán ser bilaterales o en forma de red. Se considerará en forma de red cuando en el grupo español o brasileño participen investigadores y profesores de otras universidades distintas a las de los grupos participantes.
- Cada grupo constará con un coordinador o investigador responsable. Para la parte española, dicho investigador responsable deberá estar en posesión del grado de

doctor y vinculación docente funcionarial o contractual de carácter permanente.

- Los miembros del grupo español deberán ser profesores o investigadores vinculados funcionarial o contractualmente a la Universidad a la que esté adscrito el investigador responsable.
- Las propuestas de la parte española, serán presentadas por la Universidad a la que esté adscrito el Investigador responsable y coordinador del proyecto.
- Las solicitudes españolas sólo se considerarán en caso de que el investigador responsable del grupo brasileño presente una solicitud equivalente conforme a los requisitos de su convocatoria.
- Los grupos que hayan sido beneficiarios de un proyecto no podrán volver a concurrir hasta que transcurran dos años desde la finalización del proyecto financiado.
- Cada grupo sólo podrá presentar una solicitud para cada una de las modalidades de cooperación.

Se establecen dos modalidades de cooperación:

MODALIDAD A.
Ayudas de movilidad de personal investigador en formación, doctores y de profesores e investigadores.

Las ayudas de movilidad se referirán a un proyecto conjunto de cooperación y se articulan en las siguientes submodalidades:

Submodalidad A.1. *Ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral.*

Estas ayudas están dirigidas a investigadores en formación predoctoral, beneficiarios de programas incluidos en el ámbito del Estatuto del Personal Investigador en Formación y pertenezcan al grupo de investigación del investigador responsable del proyecto.

Estas ayudas podrán solicitarse por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12, y serán improrrogables.

Para poder solicitar la beca habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

A.1-1.-Ser beneficiario de un contrato de personal investigador en formación prodoctoral en una universidad española a la que esté adscrito el Investigador responsable del proyecto.

Submodalidad A.2. *Ayudas de investigación para doctores*.(NO SE GESTIONARÁN POR UZ).

Estas ayudas se dirigen a doctores que colaboren en el grupo de investigación del investigador responsable del proyecto.

La duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses, y serán improrrogables.

Submodalidad A.3. *Ayudas para la movilidad de profesores y doctores con vinculación contractual.*

Tendrán una duración mínima de 3 semanas y máxima de 3 meses.

Requisitos de los candidatos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos docentes o tener vinculación contractual de carácter indefinido o mantener vinculación contractual como profesor o investigador posdoctoral, en la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto o en otra de las universidades españolas que participen en el proyecto, si éste se presenta en forma de red.
- Estar en posesión del título de doctor.

MODALIDAD B.

Ayudas para la organización de talleres, seminarios y otras actividades.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de actividades que puedan contribuir al intercambio de conocimientos entre los grupos implicados en el marco del proyecto conjunto de cooperación.

Las propuestas conjuntas tendrán una duración de un año y serán improrrogables.

Cuando el taller o seminario se celebre en España la subvención deberá destinarse a gastos asociados a la organización del evento. Cuando sea en Brasil se destinará a financiar los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Información e Impresos:

http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/cooperacion-universitaria-brasil/convocatoria-2009.html

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de agosto de 2009.

El plazo interno para que los interesados entreguen las solicitudes (original y copia) en el Servicio de Gestión de la Investigación finaliza el día 28 de agosto de 2009 con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el Registro Oficial correspondiente.

Referencia: PRE 147/2009.

B.O.E. de 21 de julio de 2007. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA.

Se convoca el 13º Premio Carmen y Severo Ochoa de Investigación en Biología Molecular.

Se otorgará a un investigador español, por la labor realizada principalmente en España, en los últimos 5 años.

Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por alguna o algunas de las instituciones con relevancia científica en el campo de la Biología Molecular, Universidades, Institutos de Investigación, Reales Academias, etc.

Las propuestas deberán ser enviadas a:

Fundación Carmen y Severo Ochoa.
Calle O'Donnell, 42, 2º.
28009 Madrid.

La fecha límite de recepción es el 15 de octubre de 2009.

Referencia: SUBV 148/2009.

B.O.E. de 22 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Instituto de la Mujer por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de la Universidad, relacionados con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, para el año 2009.

(*Bases Reguladoras BOE de 20 de diciembre de 2008)*

Su objeto es fomentar la realización de actividades y seminarios en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, excepto las que se refieran a postgrados, tesis doctorales y proyectos de investigación.

Tendrán preferencia aquellas actividades que contemplen los siguientes contenidos:

- Género y Exclusión.
- Género y Salud.
- Género y Biología.
- Género, Desarrollo e Inmigración.
- Género y Derechos Fundamentales.
- Mujer y Empresa.
- Trabajo y Género.
- Mujeres y Participación Política.
- Violencia de Género.
- Teoría Feminista.
- Historia de las mujeres y del feminismo.
- Educación para la Igualdad.
- Igualdad de oportunidades en las relaciones afectivas y convivencia doméstica.

- Información y sensibilización dirigida a los varones para que hagan uso de sus derechos de paternidad, atención y cuidado de personas dependientes.
- Iniciativas en el ámbito urbanístico.
- Seminarios, encuentros y redes de intercambio de información sobre la aportación de las mujeres a la educación, la cultura, el arte y la ciencia.
- Creación de redes de mujeres jóvenes especialistas en Estudios de las Mujeres, Feministas y del Género.
- Acciones específicas de apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades.

Podrán ser solicitantes y perceptores de las ayudas objeto de la presente convocatoria, entre otras las Universidades públicas, que, en todo caso, deberán proponer la ejecución de actividades y seminarios relacionados con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer.

Las solicitudes de subvención, dirigidas a la Directora General del Instituto de la mujer, se formalizarán en los modelos oficiales que figuran como anexos. Se cumplimentarán a través de la web:
www.migualdad.es/mujer/concursos/subvenciones/universidad.htm

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOE.

El plazo interno para que los interesados entreguen las solicitudes (original y copia) en el Servicio de Gestión de la Investigación finaliza el día 7 de agosto de 2009 con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el Registro Oficial correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRO 149/2009.

B.O.A. de 20 de julio de 2009. ORDEN de 17 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la se convoca concurso de Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

El objeto de esta convocatoria es la realización para el curso 2009-2010 de proyectos de cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos de la Universidad de Zaragoza y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También podrán participar equipos de funcionarios docentes dependientes de la DGA mediante proyectos presentados por los

Centros de Profesores y Recursos, Centros Rurales de Innovación Educativa y el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

Beneficiarios de las ayudas:

1.- Cada proyecto deberá ser presentado por **un** Departamento Universitario, con participación mínima de **dos** profesores universitarios, y por:

a) Un Departamento de Instituto de Educación Secundaria, con participación mínima de dos profesores que impartan enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria. Los proyectos de carácter interdisciplinar podrán ser presentados por más de un Departamento de un mismo Instituto.

b) Equipos de funcionarios docentes, dependientes de la DGA, mediante proyectos presentados por los Centros de Profesores y Recursos, Centros Rurales de Innovación Educativa y el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

2.-Uno de los docentes participantes, que podrá pertenecer a cualquiera de los grupos implicados en el proyecto, actuará como coordinador del mismo.

3.-Para la gestión económica del proyecto deberán nombrar un **responsable económico**, que debe pertenecer al Departamento Universitario, elegido de entre los profesores universitarios miembros del equipo del proyecto.

Las solicitudes serán presentadas por el coordinador del proyecto y dirigidas a la Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por medio de instancia, Anexo I, que se cumplimentará electrónicamente mediante el formulario disponible en la web:

http://www.catedu.es/convocatorias/formulario/paso1.php

Más información:

(http://www.educaragon.org/arboles/arbol.asp?guiaeducativa=42&strseccion=A1A106),

dicho formulario deberá imprimirse para ser adjuntado al resto de la documentación en formato papel.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de septiembre de 2009.

El plazo de presentación de solicitudes en el **Servicio de Gestión de la Investigación** de la Universidad de Zaragoza finaliza el próximo día **16 de septiembre de 2009,** con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el registro de la Comunidad Autónoma.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 150/2009.

NOVARTIS. 8ª Convocatoria de Becas Posdoctorales en Genómica en el Centro de Regulación Genómica.

La beca-contrato, se desarrollará en el Centro de Regulación Genómica (CRG), ubicado en Barcelona, para contribuir al impulso de la Genómica en España, y tendrá una duración de dos años.
Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener una experiencia investigadora acreditada en una institución reconocida, española o extranjera.
- Conocimiento suficiente del idioma inglés.
- Ser autor o co-autor de al menos 3 artículos en revistas incluidas en el Science Citation Index.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través de www.novartis.es hasta el 1 de septiembre de 2009.

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 11 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación.

B.O.E. de 15 de julio de 2009. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT). Por el que se hace pública la resolución definitiva de la concesión de ayudas para la Financiación de Acciones de Fomento a la Cultura Científica y la Innovación.

B.O.E. de 15 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas correspondientes a la convocatoria 2009 de los Premios Nacionales de Investigación.

B.O.E. de 15 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.

B.O.E. de 15 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico de recién licenciados y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores.

B.O.E. de 20 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (subprograma Ramón y Cajal).

B.O.E. de 22 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se conceden, para el año 2009, ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

B.O.E. de 24 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se modifican la Resolución de 26 de diciembre de 2008, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011; y la Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010 y del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.A. de 13 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la convocatoria para el año 2009 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y del reconocimiento de nuevos grupos.

http://www.aragoninvestiga.org/investigacion/becas_detalle2.asp?intPagActual=1&id_beca=1279&categoria=&categoria1=&id_categoria=&id_formato4= (Resolución completa y anexo de aceptación).

B.O.A. de 17 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se renuevan por un periodo de doce meses varias becas de investigación concedidas por resolución de 7 de agosto de 2008, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, al amparo de la Orden de 13 de mayo de 2008, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la formación de personal investigador.

B.O.A. de 21 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo de la convocatoria para el año 2009 de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

B.O.A. de 22 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Acción Exterior del Departamento de Presidencia, por la que se adjudican dos becas de estudios de postgrado en el Colegio Europeo de Parma, durante el curso académico 2009-2010, y se aprueba la lista de reserva.

B.O.A. de 22 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Acción Exterior del Departamento de Presidencia, por la que se adjudican dos becas de estudios de postgrado en el Centro Europeo Universitario de la Universidad Nancy-2, durante el curso académico 2009-2010, y se aprueba la lista de reserva.

B.O.A. de 22 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Acción Exterior del Departamento de Presidencia, por la que se adjudican dos becas de estudios de postgrado en el Instituto Europa de la Universidad del Sarre, durante el curso académico 2009-2010, y se aprueba la lista de reserva.

B.O.A. de 24 de julio de 2009. ORDEN de 8 de julio de 2009, de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón, por la que se

conceden ayudas para estancias en Aragón con el fin de realizar estudios en el curso 2009/2010, dirigidas a aragoneses y sus descendientes residentes en determinados países de América.

B.O.A. de 24 de julio de 2009. RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se concede una ayuda destinada a la formación y contratación de personal investigador.